

# TRABAJO NO LIBRE PARA JÓVENES LIBRES. EL SISTEMA DE APRENDICES ESCRITURADOS (LA HABANA, 1834-1857)\*

Imilcy Balboa Navarro

La tradición artesanal en España asentada en la calidad del linaje —nobleza/hidalguía o la “limpieza de sangre”— reservaba para el ejercicio de los oficios manuales —herrero, sastre, carpintero, zapatero, etc.— la calificación de “viles y mecánicos”.<sup>1</sup> Tales axiomas comenzaron a teñirse de “negro”, como ha señalado José Antonio Piqueras, en las décadas previas al descubrimiento y conquista de América, debido al auge del comercio de africanos por los portugueses, aunque fue en el Caribe donde terminó de configurarse y adquirió su mayor trascendencia. En el caso de Cuba, una colonia con esclavos desde el siglo XVI, “la asignación de funciones laborales siguió una señalada jerarquía racial”, de manera que la naturaleza de los empleos —con origen precisamente en la tradición del Antiguo Régimen— aparece aquí asociada a un determinado grupo y un color específico.<sup>2</sup>

La temprana racialización del trabajo se vio favorecida además por la escasa población de la isla en los siglos XVI y XVII que chocaba a su vez con la cada vez

\* Realizado en el marco del proyecto “Esclavos, trabajo racializado y sociedades post-esclavistas”, PID2021-128935NB-I00 financiado por MCIN/ AEI/10.13039/501100011033/ y FEDER.

<sup>1</sup> Fernando Diez, *Viles y mecánicos: trabajo y sociedad en la Valencia preindustrial*, Alfons El Magnànim, Valencia, 1990. Ver también Gabriel Guillamón, *Reformismo en los límites del orden estamental. De Saavedra Fajardo a Floridablanca*, Universidad de Murcia, Murcia, 2010, pp. 179-214; Antonio M. Moral, “Honor, vileza y honra de los oficios mecánicos”, *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 18 (1996), pp. 379-385 y Gonzalo Anes, “Los oficios viles y mecánicos durante el siglo XVIII”, *Anales de economía*, 5-8 (1970), pp. 5-58.

<sup>2</sup> José Antonio Piqueras, “Esclavos, trabajo racializado y jerarquía laboral en Cuba”, en Consuelo Naranjo (ed.), *Esclavitud y diferencia racial en el Caribe hispano*, Doce Calles, Madrid, 2017, pp. 89-110. Sobre el estigma del color en la península Alberto del Campo, “Bestia muy maliciosa”. La animalización de los negroafricanos en los siglos XVI y XVII: entre el estigma y la ridiculización”, *Historia Social*, 105 (2023), pp. 3-21.

mayor vocación comercial de la colonia.<sup>3</sup> En 1561 se estableció el Sistema de Flotas, La Habana se convirtió en el punto de reunión de los buques, lo que estimuló la economía de servicios que ayudó a financiar las primeras manufacturas azucareras y la entrada de esclavos. La importancia de la ciudad alentó su fortificación, se estableció una fundición de artillería y se multiplicó la construcción de buques en el astillero.<sup>4</sup> Pero el número de europeos que pudieran ejercer oficios especializados era inferior a la demanda, por lo que los dueños de esclavos y las propias autoridades estimularon su especialización.

Con el contrato de aprendizaje —entre 3 y 6 años— el dueño obtenía la revalorización del esclavo y los maestros conseguían un refuerzo de mano de obra sin coste. La especialización, además, aparecía asociada a otra institución: el alquiler que reportaba un triple beneficio: a) generaba una renta al dueño —mayor cuanta más especialización—, b) incentivaba la disciplina y aplicación al trabajo del esclavo y c) le permitía adquirir un oficio —cantero, albañil, carpintero, etc.— en el que podría desempeñarse tras obtener la libertad. Lo anterior terminaría acotando las condiciones del mercado de trabajo libre: de un lado, cubría la demanda de artesanos; del otro, fijó —a la baja— el coste del trabajo libre.<sup>5</sup>

El proceso se intensificó durante la segunda mitad del siglo XVIII y las primeras décadas del XIX en la medida que las obras del sistema de defensa demandaron trabajadores especializados, alentado por el crecimiento de la urbe y la construcción de casas, conventos, edificios oficiales, almacenes, la muralla, etc.<sup>6</sup> Como resultado tenemos un grupo de esclavos especializados que, gracias al suplemento económico, han podido comprar su libertad —aunque no fue un fenómeno mayoritario— y ha dado origen a un sector de libres “de color” que cubre determinados espacios en el mercado de trabajo urbano.

El boom azucarero y la necesidad de esclavos en las plantaciones, y más tarde la incertidumbre ante el abastecimiento tras la firma del Tratado de 1817 para la abolición del tráfico, forzaron un cambio. Las manumisiones se fueron restringiendo y se hizo más difícil la coartación. Mientras el mercado de trabajo —libre, semi-cautivo— acotado por las condiciones esclavistas, no podía satisfacer la demanda

<sup>3</sup> José A. Piqueras, “Todas las razas de La Habana fundacional”, en Josef Opatrný y Simona Binková (coords.), *Quinientos años de La Habana (1519-2019). Colonialismo, nacionalismo e internacionalismo*, Universidad Carolina de Praga, Praga, 2020, pp. 53-71.

<sup>4</sup> Alejandro de la Fuente, “Población y crecimiento en Cuba (siglos XVI y XVII): Un estudio regional”, *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 55 (1993), pp. 59-93.

<sup>5</sup> Manuel Moreno Fraguinals, “Peculiaridades de la esclavitud en Cuba”, en Oscar Zanetti, *Orbita de Manuel Moreno Fraguinals*, Unión, La Habana, 2009, pp. 157-164. José A. Piqueras, “Esclavos, trabajo racializado y jerarquía laboral”, pp. 90, 92-93. Pedro Deschamps Chapeaux, *El negro en la economía habanera del siglo XIX*, UNEAC, La Habana, 1971.

<sup>6</sup> Francisco Pérez Guzmán, *La Habana, clave de un imperio*, Ciencias Sociales, La Habana, 1997; y José A. Piqueras, *La Habana colonial (Visiones y mediciones, 1800-1877)*, Idea, Santa Cruz de Tenerife, 2006.

de mano de obra, limitada además por las restricciones que se fueron extendiendo al alquiler de esclavos y a los libres “de color”.<sup>7</sup> La entrada del fenómeno esclavista en la fase de apogeo, denominada *segunda esclavitud*, y la conversión de la isla —en la década de 1830— en el principal productor de azúcar de caña en el mundo,<sup>8</sup> planteó un nuevo reto: la plantación necesitaba esclavos, la expansión urbana trabajadores ¿pero de qué clase?

El “trabajo forzado de duración determinada”, como lo ha denominado Yann Moulier-Boutang, fue la solución idónea en aquellos mercados que compartían espacio con la esclavitud o albergaban segmentos de trabajo dependiente. Era una opción que remitía a formas de trabajo forzado bajo contrato, *indentured servant* y *engagés*, utilizadas en las colonias inglesas y francesas, que en Cuba se aplicó a los emancipados desde 1817 y se extendió, sobre todo a partir de la década de 1840 a la inmigración asiática o yucateca.<sup>9</sup> La “deformación del trabajo libre”, o lo que es lo mismo, la creación de trabajo no libre para hombres libres tuvo como base el trabajo bajo contrato.

En el presente trabajo estudiamos la construcción del mercado de trabajo libre en las áreas urbanas de Cuba entre 1830 y 1857, en una colonia de plantación en el contexto de preeminencia del trabajo coactivo. ¿Cómo influyó la existencia de unas relaciones sociales más rígidas, en las que intervenían no solo el lugar en la escala productiva sino también la *raza* o ‘el color’? Asociado a lo anterior, indagamos en las relaciones coloniales y la doble dimensión del entramado penal, criminal/laboral, a partir de la utilización de la lucha contra la vagancia como coartada para reordenar el mercado de trabajo urbano bajo tres premisas: a) el control de los llamados libres “de color”, b) su posterior arrinconamiento en aquellos oficios donde no pudieran competir con los blancos y c) el sometimiento de todos los trabajadores sin dis-

<sup>7</sup> Claudia Varella, “The price of coartación in the Hispanic Caribbean. How much freedom does the master owe to the slave?”, *International Journal for Cuban Studies*, 4: 2 (2012), pp. 200-210.

<sup>8</sup> José Antonio Piqueras “Reordenando el universo azucarero. Del emporio de Saint Domingue a la segunda esclavitud”, en José A. Piqueras (coord.), *Historia Comparada de las Antillas*, Doce Calles, Madrid, 2014, pp. 145-186 y *Esclavitud y capitalismo histórico en el siglo xix. Brasil, Cuba y Estados Unidos*, Ed. del Caribe, Santiago de Cuba, 2016. También Dale Tomich *Thought the Prism of Slavery. Labor, capital, and World Economy* (Lanham-Oxford, Rowman & Littlefield Publishers, 2004).

<sup>9</sup> Yann Moulier-Boutang, *De la esclavitud al Trabajo asalariado. Economía histórica del trabajo asalariado embridado*, Akal, Madrid, 2006, pp. 223-229. David W. Galenson, *White servitude in colonial America: an economic analysis*, Cambridge University Press, Cambridge, 1981. Evelyn Hu-DeHart, “El Caribe. Los culíes, los tenderos y sus descendientes,” en *Cuando Oriente llegó a América: contribuciones de inmigrantes chinos, japoneses y coreanos*, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, 2004, pp. 16-17. Ver también Inés Roldan, “En los borrosos confines de la libertad: el caso de los negros emancipados en Cuba, 1817-1870”, *Revista de Indias*, 251 (2011), pp. 159-192. Imilcy Balboa, “Las recontratas de coolies en Cuba. A medio camino entre la esclavitud y la libertad formal. Cuba 1860””, *Tzintzun Revista de Estudios históricos*, 74 (2021), pp. 127-160.

tinción. La reorganización del trabajo se materializó en el sistema de aprendices escriturados, donde color de la piel, coacción, disciplina y sometimiento fueron de la mano, como veremos a continuación.

## CONTROL Y COLOR

En la medida que la producción de azúcar devino en base y centro de la economía insular, el microcosmo acotado por los límites de la hacienda traspasó los lindes de la finca para impregnar a la sociedad en su conjunto condicionando su estructura social. La utilización de la etnia o el color como variante en la escala productiva alcanzó a desvalorizar el trabajo agrícola —considerado “de negros”— pero también sujetó las posibilidades de expansión del mercado de trabajo libre. El cambio en las condiciones socioeconómicas se proyectó en el discurso del orden social. La retórica se dirigió a ese sector considerado “peligroso”: los negros y mulatos libres, que podían terminar engrosando las filas de los delincuentes porque no tenían cabida en el mercado o como réplica a la explotación. El entramado penal funcionó “fabricando delincuentes”, aumentaron las prevenciones contra los libres “de color” y se trató de reglar su conducta, a través de reales cédulas, pragmáticas y Bandos de buen gobierno.<sup>10</sup>

En los años que nos ocupan, el reordenamiento del mercado laboral se vinculó a la política de orden. El capitán general Miguel Tacón (1834-1838) comenzó a enviar a los menores considerados “delincuentes” como aprendices a los talleres de artesanos. En carta al ministro de Estado de 31 de octubre de 1834 exhibía los resultados obtenidos en apenas seis meses: “La prohibición del juego y la vagancia combinadas, han llenado de oficiales y aprendices los talleres de artesanos, han restituido brazos a la agricultura y separado a multitud de individuos del sendero que conduce al crimen”. Carecemos de estadísticas que avalen tal afirmación, las referencias —por lo general positivas— se deben al propio capitán general o a sus defensores que destacaban la eficacia de los bandos para nutrir “los talleres de la industria que clamaban por la falta de sus brazos”.<sup>11</sup> Hemos de concluir que los

<sup>10</sup> Dorleta Apaolaza, *Los Bandos de buen gobierno en Cuba: la norma y la práctica (1730-1830)*, Universidad del País Vasco, Pamplona, 2016, pp. 377-590. Ver, además, I. Balboa y J. A. Piqueras, “Introducción. Esclavos y demás gentes de color”, en José A. Piqueras e Imilcy Balboa (eds.), *Gente de color entre esclavos. Calidades raciales, esclavitud y ciudadanía en el Gran Caribe*, Comares, Granada, 2019, pp. IX-XIX.

<sup>11</sup> Juan Pérez de la Riva, *Correspondencia reservada del Capitán General Don Miguel Tacón con el gobierno de Madrid, 1834-1836*, Consejo Nacional de Cultura, La Habana, 1963, p. 111. Yolanda Díaz, “Delincuencia, represión y castigo en La Habana bajo el gobierno de Miguel Tacón”, *Cuadernos de Historia*, 40 (2014), pp. 7-29. Miguel Tacón, *Relación del gobierno superior y capitanía general*, Imp. del Gobierno y Capitanía General, La Habana, 1838, pp. 7 y 39. Justo Zaragoza, *Colección de varias exposiciones dirigidas al excmo. señor prócer del reino, Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba, y a S. M. la Reina Gobernadora*, Imp. del Gobierno y

cambios en la sociedad le llevaron a aumentar el control, la idea no era tanto educar como controlar. La educación se convirtió en una forma de control.

El supuesto interés por la corrección de los jóvenes mediante el trabajo venía a coincidir con las “turbulencias” en el mercado de esclavos con la firma del segundo tratado entre Inglaterra y España para la abolición del tráfico (28 de junio de 1835).<sup>12</sup> La notable persecución de la trata provocó un incremento del precio de los esclavos. Para los medianos y pequeños artesanos se antojaba imposible conseguir un refuerzo de trabajadores, mientras aumentaba la demanda de brazos en las ciudades. La esclavitud, omnipresente, también actuó como regulador del mercado y las leyes permitieron endurecer las condiciones laborales de los trabajadores libres o parcialmente libres en los centros urbanos.<sup>13</sup>

En una época de prosperidad colonial, con la capital en expansión y un incremento poblacional, crecía el número de esclavos en las plantaciones, llegaban más inmigrantes españoles y se les unían otros trabajadores semicautivos, como los asiáticos a partir de 1847, que coexisten en las ciudades con esclavos alquilados y jóvenes “de color” libres que hasta entonces suministraban la mano de obra para las actividades urbanas. En esas condiciones, ¿cómo se podía generar una masa suficiente de trabajadores especializados?<sup>14</sup> La diversidad de formas de trabajo —libre, semilibre, cautivo— comportaba diferentes condiciones jurídicas. Para implementar en la práctica la doctrina del trabajo obligatorio enarbolada desde el gobierno, el trabajo bajo contrato se perfiló como solución: obligar a trabajar en determinados oficios especializados que se necesitaban. Se trataba, en definitiva, de crear un mercado de trabajo no libre para jóvenes libres.

Así, en 1835 Tacón encargó a la Real Sociedad Económica de La Habana la colocación de los aprendices, una tarea contemplada en sus estatutos (1793, 1833,

---

la Capitanía general y de la Real Sociedad Patriótica, La Habana, 1836, p. 8. *Breve noticia de los primeros meses del mando del excmo. Sr. D. Miguel Tacón*, Imp. de D. Juan de la Granja, Nueva York, 1835, p. 39. También, Yolanda Díaz Martínez, “Delincuencia, represión y castigo en La Habana bajo el gobierno de Miguel Tacón”, *Cuadernos de Historia*, 40 (2014), pp. 7-29.

<sup>12</sup> *Tratado entre S.M. la reina de España y S.M. el rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, para la abolición del tráfico de esclavos, concluido y firmado en Madrid el 28 de junio de 1835*, Imp. Real, Madrid, 1835.

<sup>13</sup> Joan Casanovas, “Los trabajadores urbanos en la Cuba del siglo XIX y el surgimiento del abolicionismo popular en Cuba”, *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, exp. 45, 48 (1999), (en línea: <http://www.ub.edu/geocrit/sn-45-48.htm>). Un estudio reciente sobre el aprendizaje de oficios en Claudia Varella, “Replantear la particularidad del sistema de aprendizaje de artes y oficios en la Cuba de mediados del siglo XIX”, *Revista de Indias*, 291 (2024), pp. 1-20.

<sup>14</sup> Entre 1792 y 1841 del número de esclavos se había multiplicado por algo más de cinco, mientras la población blanca lo hacía por tres, y la población libre “de color” por 2,7. José A. Piqueras, “Francisco Arango y José Antonio Saco: el color del trabajo colonial”, *Dvacaté Století*, 8: 1 (2016), pp. 113-114.

y posteriormente en 1846),<sup>15</sup> aunque en realidad apenas había desplegado actividad en ese sentido durante los años precedentes. Dichas funciones habían sido asumidas desde 1833 por la Junta de la Real Casa de Beneficencia, creada en 1794, donde los menores internados —de todas las condiciones— recibían los rudimentos de la educación primaria e instrucción en los “principios de sastrería y zapatería” en los talleres del centro.<sup>16</sup> La Junta esperaba que una vez graduados, y entretanto pudiesen ejercer, se emplearan en los talleres de la Casa y retribuyesen “los gastos que en su favor se habían hecho”, pero fue un fracaso. Transcurridos tres años, solo uno continuó, el resto optó “por el aprendizaje de otros oficios bien diferentes”. Se resolvió finalmente suprimir los talleres pues “jamás producirán los resultados que se previeron al establecerlos”.<sup>17</sup>

La unión de trabajo y caridad resultaba insuficiente para nutrir los talleres de trabajadores.<sup>18</sup> La Sociedad Económica propuso entonces el “empadronamiento de aprendices” y presentó una minuta de escritura entre los maestros y padres curadores.<sup>19</sup> La propuesta aunaba el principio de trabajo dependiente de los contratos medievales de aprendizaje y el sistema inglés de colonización mediante siervos escrutarados —*indentured servants*—, y revivía los contratos de aprendizaje de los esclavos.<sup>20</sup> Según argumentaba, hasta ese momento los aprendices carecían de “obligaciones”, no aprendían con constancia o variaban de taller, mientras que los maestros tenían que enseñarles gratuitamente y cuando podrían obtener algún redito, se marchaban.<sup>21</sup>

<sup>15</sup> *Memorias de la Real Sociedad Patriótica de La Habana*, Imp. de la Capitanía General, La Habana, 1793, pp. 87-104. *Estatutos de la Real Sociedad Económica de La Habana*, Imp. del Gobierno, Capitanía general y Real Sociedad, La Habana, 1833, pp. 9, 12-14. *Estatutos de la Real Sociedad Económica de La Habana*, Imp. del Gobierno y Real Sociedad, La Habana, 1846, pp. 4, 10-12. También Isakun Álvarez, *Los estatutos de las Sociedades Económicas de Amigos del País de Santiago de Cuba y de La Habana: 1783-1791: dos reglamentos para los ilustrados cubanos*, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, Donostia, 1993.

<sup>16</sup> Reinier Borrego, “Mataperros entre esclavos y libres ‘de color’”: delincuencia juvenil y correccionales en Cuba (1860-1940)”, *Revista de Historia de las Prisiones*, 4 (2017), p. 61.

<sup>17</sup> *Memorias de la Real Sociedad Patriótica de La Habana*, Oficina del Gobierno y Capitanía General, La Habana, 1837, Tomo 3, pp. 258-259.

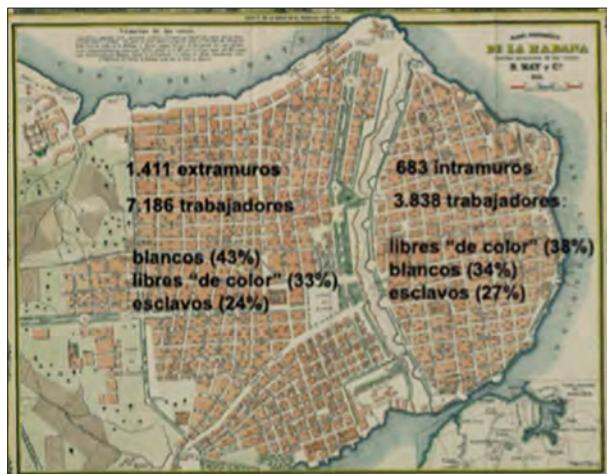
<sup>18</sup> José A. Saco, “Memoria sobre la vagancia en la isla de Cuba”, en *Colección de papeles científicos, históricos políticos y otros ramos sobre la isla de Cuba*, tomo I, Imp. D’Aubusson y Kugelman, París, 1858, tomo I, p. 188.

<sup>19</sup> *Memorias, de la Real Sociedad Económica de La Habana*, Imp. del Gobierno y de la Sociedad Económica, La Habana, Segunda serie-Tomo I, 1846, p. 79. *Memorias de la Real Sociedad Patriótica de La Habana*, Oficina del Gobierno y Capitanía General, 1838, Tomo 5, p. 273. *Memorias*, n.º 17, marzo de 1837, 2.ª época, pp. 338-340.

<sup>20</sup> José Antonio Piqueras, “Coacción, voluntariedad y libertad en el trabajo colonial”, en José A. Piqueras (ed.), *Trabajo libre y coactivo en sociedades de plantación*, Madrid, Siglo XXI, 2009, pp. 35-38.

<sup>21</sup> *Memorias*, 1846, Segunda serie-Tomo I, p. 11.

Un primer paso fue conocer el estado de los talleres artesanales. Al año siguiente, en 1836, se realizó un censo de los existentes en La Habana. Se contabilizaron: 683 talleres intramuros y 1.411 fuera de las murallas. En los primeros se hallaban ocupados 3.837 trabajadores: el mayor número, libres “de color” (1.504), seguidos de cerca por los blancos (1.304) y esclavos (1.029). En los barrios extramuros se registraron: 7.186 trabajadores, aquí predominaban los blancos (3.084), a continuación, los libres “de color” (2.400) y, por último, los esclavos (1.702).<sup>22</sup> En estos años se aprecia una fuerte racialización en el sector artesanal, en ambos la suma de aprendices “de color” (66 % intramuros y 57 % extramuros) superaba a los aprendices blancos (34 % y 43 % respectivamente). Además, una parte importante del aprendizaje de oficios se cubría con esclavos.



Censo de los talleres de La Habana (1836) .

Fuente: Memorias, 1836, Tomo 2, pp. 136-139.

Unos años antes José Antonio Saco denunciaba que en Cuba se consideraban “viles” oficios como los de zapatero, sastre, carpintero, herrero o albañil, de modo que ningún blanco se dedicaba a ellos y terminaron siendo “patrimonio exclusivo de la gente de color”, a los que culpaba: “Entre los enormes males que esta raza infeliz ha traído a nuestro suelo, uno de ellos es el haber alejado de las artes a nuestra población blanca. Destinada tan solo al trabajo mecánico, exclusivamente se le encomendaron todos los oficios, como propios de su condición”.<sup>23</sup> Pero en realidad el proceso de racialización en los oficios se puede rastrear desde el siglo

<sup>22</sup> *Memorias*, 1836, Tomo 2, pp. 135-139. En las estadísticas faltaban los canteros y albañiles y las poblaciones de Jesús del Monte, Cerro, Casa-Blanca y Regla.

<sup>23</sup> José A. Saco, “Memoria sobre la vagancia”, pp. 194 y 205.

xvi, como ha señalado Piqueras, donde ya aparecían esclavos empleados en sastrerías, tenerías, aserrinerías, canteras, etc.; oficios que después serían tradicionales entre los libres “de color”.<sup>24</sup>

A la altura de 1836, las tabaquerías concentraban dentro de las murallas el mayor número de aprendices, y aquí la mayoría de los trabajadores eran esclavos; le seguían las sastrerías, zapaterías y carpinterías donde predominaban los libres “de color”. A extramuros, estos últimos se concentraban en las zapaterías, carrocerías y carpinterías, mientras los esclavos ocupaban el primer lugar en las panaderías tanto dentro como fuera de las murallas.<sup>25</sup>

**Tabla 1.** Talleres y aprendices según su estatus jurídico racial (la habana, 1836).

Talleres	Total aprendices	Blancos	Libres “de color”	Esclavos
<b>INTRAMUROS</b>				
tabaquerías	817	285	172	360
sastrerías	730	106	571	53
zapaterías	367	116	130	121
carpinterías	328	60	224	46
panaderías	297	64	1	232
<b>EXTRAMUROS</b>				
zapaterías	390	146	180	64
carrocerías	230	83	102	45
panaderías	213	54	2	157
carpinterías	206	92	110	4

Fuente: *Memorias*, 1836, Tomo 2, pp. 135-139.

Si nos fijamos en la composición de maestros y oficiales, podemos apreciar al propio tiempo la jerarquización por *razas*. Existían 1.412 maestros y 3.904 oficiales. Los maestros eran mayoritariamente blancos (71 %) y a distancia estaban los libres “de color” (28 %). En el caso de los oficiales también los blancos eran mayoría (44 %), seguidos de los libres “de color” (29 %) y los esclavos (27 %), aunque en su conjunto los oficiales negros y mulatos libres o esclavos representaban más de la mitad. Al parecer, el “color” funcionaba como barrera en el ascenso hacia la categoría de maestro, en lo que influía además la cuantía a pagar por el título: aprendices, 1 peso; maestros, 25 pesos, una cifra bastante alta. Como apunta Claudia Varella, cabe la posibilidad de que no todos lo recogieran.<sup>26</sup>

<sup>24</sup> José A. Piqueras, “Esclavos, trabajo racializado y jerarquía laboral”, p. 92.

<sup>25</sup> *Memorias*, 1836, Tomo 2, p. 138.

<sup>26</sup> *Ibid.* Claudia Varella, “Replantear la particularidad del sistema de aprendizaje de artes y oficios”, p. 6.

**Tabla 2.** Total, provisional de maestros y oficiales (la habana, 1836).

	<b>blancos</b>	<b>de color</b>	<b>esclavos</b>	<b>Total</b>
maestros	1.009	403		1.412
oficiales	1.711	1.128	1.065	3.904

Fuente: *Memorias*, 1836, Tomo 2, p. 138.

En 1836 la Sociedad Económica presentó las primeras “Instrucciones para el orden y progresos de la enseñanza pública de artes y oficios en esta capital”, que fijaban las atribuciones de los maestros y deberes de los aprendices de manera bastante amplia, así como el nombramiento de inspectores que vigilarían su cumplimiento. La propuesta levantó la oposición de los maestros y la Sociedad Económica se apresuró en “desterrar” ciertos términos que suscitaban oposición: a) *gremio*, pues “los que sacan de su arte o ejercicio el bienestar y la subsistencia tienen prevenciones contrarias”; b) *ordenanza* o *reglamento* que los artesanos interpretaban como “una amenaza a la libertad de industria” —de ahí la opción de Instrucciones—, y c) *matrícula*, que si bien significaba el asiento o inscripción de los individuos de un cuerpo o clase, podría ser considerada como antesala de ciertos gravámenes, por lo que optaron por “Padrón” para el asiento de los talleres, sus directores y número de aprendices.<sup>27</sup>

Como corporación, los gremios en España habían tenido reconocimiento y autoridad para controlar el acceso al aprendizaje y las promociones.<sup>28</sup> En tanto la especialización comportaba una exclusividad reguladora, las asociaciones de oficio tanto en la Península como en el resto del imperio español habían mantenido tal prerrogativa, de ahí su oposición a una regulación externa. Pero no eran tiempos para revivir los gremios, máxime cuando en la isla nunca se habían implantado y ya estaba cerca su extinción.<sup>29</sup> Para acallar temores sobre un excesivo control del trabajo artesanal, la Sociedad Económica se aseguró de dejar claros sus objetivos:

<sup>27</sup> *Memorias*, 1838, Tomo 5, pp. 273–274.

<sup>28</sup> Entre la extensa bibliografía sobre los gremios en España ver, por ejemplo: Antonio Manuel Moral, *Gremios e ilustración en Madrid (1775-1836)*, Actas, Madrid, 1998. José Antolín Nieto, *Artesanos y mercaderes. Una historia social y económica de Madrid, 1450-1850*, Fundamentos, Madrid, 2006. Un estudio de la cuestión en Ricardo Hernández y José D. González: “Gremios y corporaciones laborales. Debates historiográficos y estado de la cuestión” en José D. González y Ricardo Hernández (coords), *Gremios y corporaciones laborales en la transición del feudalismo al capitalismo. Siglos XIII-XIX*, Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales, 34 (2015), pp. 7-18. Sobre el trabajo infantil José M.ª Borrás (ed.), *El trabajo infantil en España (1700-1950)*, Icaria / Universidad de Barcelona, Barcelona, 2013.

<sup>29</sup> Entre los escasos gremios existentes estaban los de plateros y panaderos (suprimido en 1785). Joan Casanovas, *¡O pan o plomo! Los trabajadores urbanos y el colonialismo español en Cuba, 1850-1898*, Siglo XXI, Madrid, 2000, pp. 61-62. “Gobernador de La Habana sobre extinción del gremio de panaderos”, 1875, Archivo General de Indias, Estado, Leg. 9, n.º 2.

mejorar el trabajo e instrucción de los artesanos, especificando las obligaciones y deberes de maestros y aprendices:

hemos creído necesario que la Sección de Industria [...] manifieste terminantemente que no ha solicitado ni obtenido del gobierno otra intervención en los talleres y establecimientos públicos que la muy indispensable a promover, perfeccionar y asegurar la instrucción de los aprendices; a detallar y garantir las obligaciones de los maestros y las retribuciones anexas a un trabajo casi gratuito y siempre penoso.<sup>30</sup>

Por ello, aclaraban, su papel sería el de mediador “en los contratos que deban escriturarse, sin costo ni gravamen de ninguna especie entre maestros y discípulos, y facilitar los medios para el aprendizaje”.<sup>31</sup>

¿Tuvo consecuencias prácticas este primer intento regulador? Un informe de 1837 reconocía los “mezquinos” resultados y culpaba, entre otros factores, a la escasez de medios y los tiempos legales para materializar las propuestas. Las Instrucciones no fueron aprobadas hasta 1839 y las escrituras no se implantaron hasta el año siguiente, aunque “de forma imperfecta”.<sup>32</sup> Habría que esperar hasta mediados de la década de 1840 para que la Sociedad Económica desplegara una significativa actividad. Bajo el doble principio de la educación en la “obediencia” y la “redención por el trabajo”, se redoblaron los esfuerzos para procurar la incorporación de los jóvenes al mercado laboral, bajo el supuesto de alejarlos de la vagancia y la miseria al tiempo que se fomentaba la riqueza pública. El trabajo, como agente de “la felicidad social y de la tranquilidad”, como vía para alcanzar el orden creando una masa de “hombres laboriosos educados bajo los principios saludables de la obediencia”.<sup>33</sup> Estamos hablando del control y sumisión a través del trabajo que se materializó en el sistema de aprendices escriturados.

### TRABAJO “LIBRE” BAJO CONTRATO: LOS APRENDICES ESCRITURADOS

La Sociedad Económica y las autoridades coincidían en el discurso de la necesidad de atajar la delincuencia procurando el empleo en “trabajos útiles”. Pero el supuesto crecimiento de las “clases peligrosas”, aquellas que no controlaban porque no dependían de un empleador o patrón, se derivaba a su vez del aumento de la vigilancia sobre la población “de color”. No perdamos de vista que

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 275.

<sup>31</sup> *Ibid.*

<sup>32</sup> “Instrucciones para el orden y progresos de la enseñanza pública de artes y oficios”, Oficina del gobierno y Capitanía general, La Habana, 1839, Archivo Nacional de Cuba (en adelante ANC), Fondo Gobierno Superior Civil (en adelante GSC), Leg. 1.052, exp. 37.280. “Sobre el número de aprendices escriturados por la Sección de Industria y Comercio y bajas del último año, 1849”, ANC, GSC, Leg. 1.053, exp. 37.302. *Memorias*, 1837, Tomo 3, pp. 336-340. *Memorias*, 1848, Segunda Serie-Tomo VI, p.156.

<sup>33</sup> *Memorias*, 1848, Segunda Serie-Tomo VI, pp. 154-155.

las sublevaciones de esclavos y complots descubiertos entre 1837 y 1843 habían incrementado el miedo a una revuelta de grandes dimensiones. En noviembre de 1840 David Turnbull llegaba a la isla como cónsul británico y superintendente de africanos liberados, y ese mismo mes la marina real inglesa destruía varias factorías que los negreros hispano-cubanos habían levantado en África: el abastecimiento de brazos estaba en peligro.<sup>34</sup> En 1841, además, la población “de color” en su conjunto (58,13 %) —esclavos 43,23 % y libres “de color” 15,13 %— superó a la blanca (41,43 %). Como consecuencia se incrementó la presión sobre los libres “de color”, coincidiendo con la saturación del mercado, en lo que respecta a los trabajos especializados realizados por este sector.<sup>35</sup> Y no menos importante, venía a coincidir con las consecuencias derivadas de la Conspiración de *La Escalera* (1844), donde la mayoría de los sentenciados fueron libres “de color” que habían conseguido ascender socialmente, cuestionaban la esclavitud y profesaban ideas liberales. Pero, sobre todo, constituyan una competencia cada vez mayor para los trabajadores blancos.<sup>36</sup>

Lo anterior determinó que el discurso del orden y el trabajo descansara ahora en el discurso del miedo: el “miedo al negro”. Aunque se hablara de la incorporación de los jóvenes al mercado laboral revestido de cierta filantropía, en realidad se trataba de disciplinar a los trabajadores y de adiestrarlos en oficios que cubriesen determinados espacios urbanos. En este contexto se vuelve a utilizar la supuesta vagancia como pretexto para sujetar a los aprendices: “¡cuantos niños, cuantos adultos, no ha separado del fatal contagio de la vagancia, obligándolos a dedicarse a un trabajo útil y provechoso”.<sup>37</sup> Orden y obligación, la fórmula del éxito. En las áreas urbanas durante la década de 1840 el número de aprendices escriturados de todos los colores y condiciones se elevó a más de 5.000, el 23 % de ellos alcanzó el grado de oficial.

<sup>34</sup> Martín Rodrigo, “Defendiendo la esclavitud en las Antillas, en la Barcelona del trienio espartista”, *Historia Contemporánea*, 66 (2021), pp. 375-377.

<sup>35</sup> Al respecto: Ramón de La Sagra, *Cuba en 1860*, Imp. de Simón Raçò y Cía., París, 1863, p. 7. Gloria García, *Conspiraciones y revueltas. La actividad política de los negros en Cuba (1790-1845)*, Ed. Oriente, Santiago de Cuba, 2003. Juan Luis Bachero, *La neutralización del adversario político. La deportación en la España del siglo xix*, CEPC, Madrid, 2020, pp. 251-255. M.<sup>a</sup> Dolores González-Ripoll, Consuelo Naranjo, Ada Ferrer, Gloria García y Josef Opatrný, *El rumor de Haití en Cuba. Temor, raza y rebeldía (1789-1844)*, CSIC, Madrid, 2005. José A. Piqueras, *La Habana colonial*.

<sup>36</sup> Robert L. Paquette, *Sugar is made with blood: the conspiracy of La Escalera and the conflict between empires over slavery in Cuba*, Wesleyan University Press, Middletown, 1990. Juan Luis Bachero, “La represión en la conspiración de la Escalera (1844). Libres de color entre esclavos”, en José A. Piqueras e Imilcy Balboa (eds.), *Gente de color entre esclavos*, pp. 179-194.

<sup>37</sup> *Memorias*, 1846, Segunda Serie-Tomo I, p. 12.

**Tabla 3.** Aprendices escriturados (1844-1849).

Año	Aprendices nuevos	Aprendices Total acumulado	Título de oficiales Total acumulado
1844		2.483	271
1845	356	2.839	372
1846	801	3.640	512
1847	861	4.341	
1848	408	4.729	926
1849	429	5.158	1.189

Fuente: *Memorias*, 1846, Segunda Serie-Tomo I, pp. 79-80. *Anales*, 1849, tomo 1.<sup>o</sup>, pp. 350-351. *Memorias*, 1847, Segunda Serie-Tomo III, pp. 6-7. *Memorias*, 1848, Tomo V, pp. 7-8 y *Memorias*, 1848, Tomo VI, p. 148.

La apelación a los postulados ilustrados que señalaban la utilidad no explícitaba cuál era el marco de esa utilidad, en qué sectores eran necesarios. En una sociedad de plantación, ¿cómo se configuraba el mercado de trabajo de libre? En Cuba el trabajo libre se pagaba más caro que en Europa. También debemos tener presente su condición de colonia, y que la mayoría de los inmigrantes que llegaban despreciaban el trabajo agrícola y aspiraban a colocarse en oficios urbanos. No se trataba de tener esclavos o no, sino de trabajadores disponibles que aceptasen determinadas condiciones. El mercado se reestructura a la baja a partir de ese doble condicionante: colonial/racial, con un fin, disponer de trabajadores más baratos en determinados oficios.



Las estadísticas de la Sociedad Económica hasta 1847 no fueron muy exactas, no se llevaban registros, los archivos estaban desordenados y no recogían la *raza*, pero aportan información de los oficios más demandados. En 1845 aparecían 356 aprendices en 22 oficios. El más solicitado era el de tabaquero (172), a continua-

ción, carpinteros (45), zapateros (31), albañiles (23) y sastres (22). En 1846 se escrituraron 801 en 28 oficios, la mayoría en el ramo de tabaquería (474), seguido de lejos por albañiles (77), sastres (67), zapateros (60) y carpinteros (53). En 1847 se mantiene la tendencia: de los 26 oficios el de tabaquero seguía siendo el más solicitado (442), seguido por los zapateros (70), carpinteros (47), sastres (34) y albañiles (28).<sup>38</sup> La alta demanda en las tabaquerías podría estar relacionado con el aumento de la inmigración blanca, que encuentra acomodo en el número cada vez mayor de talleres de elaboración de tabaco que habían florecido en la ciudad tras la abolición del estanco en 1817 y la liberalización del cultivo, fabricación y venta durante el Trienio liberal (1821-1823),<sup>39</sup> y apuntaba a la sustitución de los esclavos por trabajadores blancos. Ya en su día la Sociedad Económica se había fijado en el alto número de esclavos que existía en las tabaquerías y señalaba la “conveniencia” de destinarlos a otras ocupaciones donde podrían emplearse con “igual o mayor utilidad”,<sup>40</sup> o lo que es lo mismo que se emplearan en las plantaciones.

Los resultados llamaban al optimismo, la Sección de Industria y Comercio se felicitaba por la “feliz idea del empadronamiento de aprendices” con un argumento recurrente: habían evitado “la holgazanería fomentadora de vicios, haciendo a los hombres industrioso y trabajadores”; con un elemento añadido: aligerar el sistema judicial “libertando a los jueces de entender en diversas causas criminales, que la vagancia en aquellos hubiera ocasionado”.<sup>41</sup> ¿Trabajo o cárcel? Se volvía a utilizar la supuesta vagancia para sujetar a los trabajadores con la advertencia de la privación de libertad como castigo final. La Sociedad Económica insistía en la alternativa: “¡Cuantos y cuantos se ven hoy con títulos de oficiales en esas honrosas artes, que a no ser por el sistema adoptado, estarían sumergidos en las cárceles!”.<sup>42</sup> Pero no mencionaba que como resultado de la racialización del trabajo en los primeros años se había afianzado una especialización en base al color y una jerarquía laboral donde, aunque la mayoría de los aprendices eran libres “de color” o esclavos, muy pocos lograban ascender mientras entre los maestros y oficiales predominaban los blancos, eso sí, podían exhibir a “hombres educados bajo los principios de la obediencia”.<sup>43</sup>

A la altura de 1848 encontramos 408 nuevos aprendices en 26 oficios. El sistema había dado sus frutos y el número de aprendices blancos había ido creciendo,

<sup>38</sup> *Memorias*, 1846, Segunda Serie-Tomo I, pp. 79-80; *Memorias*, 1847, Segunda Serie-Tomo III, pp. 6-7 y *Memorias*, 1848, Segunda Serie-Tomo V, pp. 7-8.

<sup>39</sup> *Cuadro estadístico de la siempre fiel isla de Cuba correspondiente al año de 1827*, Oficina de las viudas de Arazoza y Soler, La Habana, 1829.

<sup>40</sup> *Memorias*, 1847, Segunda Serie-Tomo III, p. 312,

<sup>41</sup> *Memorias*, 1846, Segunda Serie-Tomo I, p. 79.

<sup>42</sup> *Ibid.*

<sup>43</sup> *Memorias*, 1848, Segunda Serie-Tomo VI, p. 155.

ahora eran mayoría (51 %), aunque la diferencia con los “de color” (48 %) no era acusada. El oficio más demandado continuaba siendo el de tabaquero (42 %), seguido por los carpinteros (15 %), sastres (10 %), albañiles (7,8 %) y zapateros (7,5 %). Los aprendices “de color” eran mayoritarios precisamente entre los carpinteros, sastres, albañiles y zapateros. Mientras los aprendices blancos predominaban entre los tabaqueros, desplazando definitivamente a los esclavos. También aparecían toda una serie de profesiones solo para blancos (plateros, sombrereros, peluqueros, litógrafos, maquinistas, toneleros, relojeros, etc.). Además, se extendió el sistema a las niñas “huérfanas y desamparadas”, que mediante el aprendizaje de un oficio podrían abandonar la prostitución.<sup>44</sup> Al año siguiente, la proporción se había invertido, si bien la diferencia entre los aprendices “de color” y los blancos seguía siendo ínfima: 50 % y 49 % respectivamente. Entre los 25 oficios ofertados ese año, el de tabaquero continuaba siendo el más reclamado (24 %), seguido por el de carpintero (23 %), zapatero (15 %), albañil (10 %) y sastre (7.9 %). En todos, los aprendices “de color”, ahora eran mayoría menos en el de zapateros. Se resenaban, además, 26 mujeres aprendices de costurera (16 blancas y 10 “de color”). Obsérvese que ya no se incluyen a los esclavos de forma separada.<sup>45</sup>

La tensión entre el número cada vez mayor de inmigrantes blancos que demandan oficios urbanos y los libres “de color” irá en aumento. Mientras los esclavos, si bien no aparecen de manera particular, tenemos a un número considerable que se ha ido formando en los años anteriores y ha aumentado su representación como capital.

**Tabla 4.** Oficios por raza (1846, 1848-1849).

OFICIOS	1846			1848			1849	
	Total	blancos	de color	Total	blancos	de color	Total	
tabaqueros	474	101	72	173	51	53	104	
albañiles	77	10	22	32	5	38	43	
sastres	67	10	32	42	13	21	34	
canteros	18	2	5	7	1	4	5	
carpinteros	53	31	33	64	49	51	100	
herreros	8	4	4	8	5	3	8	
zapateros	60	10	21	31	35	33	68	
plateros	5	10		10	14		14	
sombrereros		3		3				
dulceros		1		1				
peluqueros	3	2		2				

<sup>44</sup> *Ibid.*, pp. 148 y 155.

<sup>45</sup> *Anales de las Reales Junta de Fomento y Sociedad Económica*, tomo 1, julio-diciembre de 1849, Imp. del Gobierno y Capitán general, La Habana, 1849, tomo 1.º, pp. 350-351.

OFICIOS	1846		1848		1849		
	Total	blancos	de color	Total	blancos	de color	Total
torneros		1	2	3	4	1	5
talabarteros	3	3	3	6	3	7	10
barberos	4	1		1	3		3
músicos			1	1			
litógrafos	5	4		4	3		3
armeros		2		2	1		1
maquinistas		2		2	1		1
hojalateros	14	5		5	9		9
fabricantes de lámparas		2		2			
bordadores		1		1			
cocineros			1	1		2	2
toneleros		1		1			
pintores	1	4		4	3	2	5
relojeros		1		1			
panaderos	3		1	1	2		2
cerrajeros					1		1
impresores	1				2		2
fundidor de cristales					1		1
herradores					3		3
caldereros					2	1	3
lamparero					1		1
charolista de pieles						1	
encuadernadores	1						
caleseros-cocineros		1					
cedacero		1					
galoneros		1					
armeros							
cordoneros							
maquinistas							
silleros							
TOTAL	801	211	197	408	212	217	429

Fuente: *Memorias*, 1848, Segunda Serie-Tomo-VI, p. 155. *Anales*, tomo 1.<sup>o</sup>, 1849, p. 350.  
*Memorias*, 1847, Segunda Serie-Tomo III, 1847, p. 7.

El sistema de aprendices escriturados se extendió a otras regiones del país donde actuaban diputaciones de la Real Sociedad, siempre bajo los mismos axiomas: orden y trabajo. En Cienfuegos, por ejemplo, en 1846 para procurar “la afición al trabajo de la clase menesterosa”, la Sociedad Económica presumía de los 35 jóvenes que “arrancados de los brazos de la indolencia”, se encontraban trabajando en los

“talleres públicos” de la villa.<sup>46</sup> No se trataba de un contrato entre dos partes, más bien constituía una imposición ligada a la corrección, y los propios aprendices con su trabajo contribuían a la manutención del establecimiento.

La Sección de Agricultura también procuró implantarlo. En febrero de 1845 Juan José Turbiano se había ofrecido a admitir 25 aprendices en su vega *La Merced* (Vuelta Abajo) pero solo se presentaron dos jóvenes blancos. En julio, amplió la oferta: 3 hectáreas de tierras al aprendiz que “sobresaliese por su aplicación, formalidad y aprovechamiento” tras cinco años de trabajo, además de otros premios como ropas y libros, y no se presentó nadie.<sup>47</sup> En 1848 se volvió a intentar sin resultados. Pocos se animaban a vincular su futuro a la agricultura, desechaban incluso convertirse en arrendatarios “prefiriendo cualquier otra industria, a causa sin duda de no querer salir de la capital, ignorando y temiendo la vida en el campo”.<sup>48</sup> La Sección, entonces, propuso lanzar las convocatorias en las poblaciones rurales. El tiempo de aprendizaje se fijó en un mínimo de dos años y un máximo de cinco años, en dependencia de la edad, lo que resultaba cuanto menos curioso, no se trataba del tipo de conocimientos por adquirir, sino de sujetarlos el mayor tiempo posible. De esa forma, aseveraban, desaparecían los vagos y andrajosos, dedicándose al “arte más hermoso que conocen los hombres, labrando la tierra”<sup>49</sup> Al parecer tampoco tuvo éxito y abandonaron esta vía. La reordenación del mercado laboral más que por el incentivo al trabajo pasaba por el control.

### EL APRENDIZAJE, ¿EDUCACIÓN, CORRECCIÓN O NEGOCIO?

La Sociedad Económica actuaba como agente del orden y colocación de los jóvenes sin empleo. En definitiva, proveía de un refuerzo de trabajadores a los artesanos en las ciudades. Y aquí confluían también los intereses de las autoridades —que cuando encontraban algún joven “vagando” por las calles, lo enviaban a la Sección para que fuera ubicado como aprendiz escriturado—<sup>50</sup> y de los familiares que acudían para procurar ocupación a los niños y jóvenes sin recursos o los díscolos, bajo la justificación de alejarlos de la vagancia y la delincuencia, pero no podemos descartar que fuera una forma de deshacerse de los elementos que tampoco podían controlar, perturbaban la paz familiar y de paso obtener parte de su salario. También algunos propietarios de esclavos utilizaron esta vía para dotarlos de un oficio y aumentar su valor, toda vez que después podían alquilarlos. No existe una diferenciación entre los testimonios según la *raza*. Cómo ha señalado Carmen

<sup>46</sup> *Memorias*, 1847, Segunda Serie-Tomo III, p. 78.

<sup>47</sup> *Memorias*, 1846, Segunda Serie-Tomo I, p. 136.

<sup>48</sup> *Memorias*, 1848, Segunda Serie-Tomo VI, p. 161.

<sup>49</sup> *Ibid.*, pp. 148 y 161-162.

<sup>50</sup> “Expediente sobre a la Sección de Industria del joven Ángel Morales y el chino Manuel Calvo, 1849”, ANC, GSC, Leg. 1.053, exp. 37.318.

Barcia, “en las capas populares no se manifestaron diferencias substanciales entre las familias libres de color, con una larga tradición como trabajadores, y las familias blancas de similar *status social*”<sup>51</sup>



Josefa Rodríguez solicitó al capitán general que su hijo Francisco Sánchez (16 a 17 años) fuera entregado nuevamente a algún maestro “para que lo hagan trabajar y se corrija”. Sánchez, hijo de su anterior matrimonio, tras siete años había obtenido el título de oficial, pero abandonó su oficio y en unión de otros jóvenes vivía “vagando de un punto a otro sin querer trabajar”. Un caso similar fue el de María Jesús Valdés: su hijo, Pablo Morales, se había graduado de oficial de tabaquería, pero se vio obligada a colocarlo en el taller de Manuel Riva, quien ante sus “excesos”, le había puesto “grillos para sujetarle, aparte de apelar a medidas más fuertes”. La madre no se quejaba del maltrato, por el contrario, solicitaba que continuara en el taller “como vía de corrección”. Igualmente, la “morena libre” Benigna Laredo demandaba que su hijo Wenceslao Arrieta, quien se había fugado del taller pretextando que ya poseía título de oficial de sastre, fuese recolocado “no solo para que se instruya lo suficiente, sino también para apartarle de los vicios”; su hijo —explicaba— “seguía la senda de la corrupción acompañado de algunos parditos”<sup>52</sup>

<sup>51</sup> Carmen Barcia, “Una mirada social a las familias. Su reflejo en censos y padrones (1870-1919)”, *Revista de Indias*, vol. LX, n.º 219, pp. 453-475. También *La otra familia, parientes, redes y descendencia de los esclavos en Cuba*, Casa de las Américas, La Habana, 2003.

<sup>52</sup> “Sobre poner a por corrección con un maestro a D. Francisco Sánchez, agosto de 1848”, ANC, Fondo Gobierno Superior Civil, Leg. 1.052, exp. 37.265. “Sobre poner en corrección en un taller al oficial de tabaquería D. Pablo Morales, abril-mayo de 1848”, ANC, GSC, Leg. 1.052, exp. 37.266. “Expediente sobre poner en un taller al joven de color Wenceslao Arrieta, 1849”, GSC, Leg. 1053, exp. 37.319.

Hay un patrón que se repite, muchos ya se habían graduado, el mercado no podía asimilarlos y al estar sin colocación —y bajo el supuesto de la vagancia y los vicios— volvían a ser escriturados, y en no pocos casos, los familiares se beneficiaban de la remuneración. María Nicolasa Reyes, “morena libre”, denunciaba que su hijo Bernardino Jiménez (19 años) tras recibirse de oficial zapatero “se abstiene de trabajar, aunque es perito en el arte” y ella debía encargarse de su manutención, por lo que solicitaba que fuera colocado en “la tienda de su maestro para que trabaje”. La Sección accedió, el maestro se encargaría de su alimentación y entregaría el sobrante del salario a la madre para que lo vistiese y atendiese. También el “pardo ingenuo”<sup>53</sup> Felipe García, pedía que su nieto escriturado por dos años como aprendiz de tabaquero por su mala conducta, fuera asignado nuevamente tras el fallecimiento de su maestro. En este caso, se estableció una reducción del salario, el nuevo maestro debía abonar solo la mitad tras deducir los costos de alojamiento, y el resto se depositaría hasta que cumpliera el “tiempo de corrección”.<sup>54</sup> Obsérvese que no se habla de tiempo de educación o aprendizaje, directamente se alude a la coacción.

Por su parte, Teresa Otero, “parda ingenua”, explicaba que su hermano Tomás, sastre, se había “entregado al detestable vicio de la bebida” y solicitaba que fuera enviado a los talleres de sastrería de algún Regimiento “sin que se le permita salir a la calle”. Mientras, José Antonio Arce realizó el camino inverso: la Audiencia Pretorial lo había sentenciado a un año de cárcel, y como no tenía oficio a sus 16 años, pedía cumplir la pena en la Maestranza de artillería donde “podría dedicarse al oficio de carpintero”.<sup>55</sup>

La reeducación venía asociada al control y la coacción. El yucateco Pedro Zapata, había trabajado en la isla como albañil. Ya poseía algunos rudimentos del oficio adquiridos en su país, y de cara a perfeccionarlos había solicitado ser aprendiz de algún alarife. Fue escriturado por cinco años con Ramón Cabrera, pero apenas transcurridos seis meses Zapata denunciaba los continuos maltratos “a palos y bofetadas sin motivo”, no solo del maestro sino también de su hermano. Cabrera además utilizaba otra táctica, dejarlo sin comer: “para ello lo manda a alguna diligencia

<sup>53</sup> Pardo/a ingenuo/a, hijo/a de madre esclava negra o mulata y padre blanco que ha adquirido su libertad por compra o manumisión. El concepto procede del latín *ingenu* que significa no estar arrodillado.

<sup>54</sup> “Expediente sobre la solicitud que produjo Nicolasa de los Reyes para que sea colocado con un maestro su hijo oficial de zapatero Bernardino Jiménez, 1850”, ANC, GSC, Leg. 1053, exp. 37344. “Expediente sobre la solicitud que produjo el pardo Felipe García, 1850”, ANC, GSC, Leg. 1053, exp. 37.353.

<sup>55</sup> “Expediente promovido por Teresa Otero en solicitud de que su hermano Tomás sea puesto en los talleres de cualquier Regimiento, 1949”, GSC, Leg. 1.053, exp. 37.287 y “Promovido por D. José Antonio Arce pidiendo se le alcance la sentencia de encierro en la cárcel por dedicarse a aprender un oficio, 16 de agosto de 1848”, ANC, GSC, Leg. 1.052, exp. 97.267.

fuerza de casa cuando llega la hora” y solicitaba que le cambiaran de maestro para poder continuar su aprendizaje, o que se dejara sin efecto la escritura “para poder ganar su subsistencia donde mejor le acomode”. La Sección de Industria consideró “exagerada” la queja, pero lo reubicó con otro maestro.<sup>56</sup>

Las fugas eran algo frecuente y los infractores podían ser recolocados o terminar sirviendo en los talleres de la cárcel. El “pardo” Modesto Valdés escrutarado por tres años con Ignacio Chávez, tabaquero, a pesar de su largo historial delictivo, fue enviado con otro maestro, que apenas transcurrido poco más de un año lo denunciaba por “su pésima conducta y criminalidad”. Valdés había sido separado de sus padres hacía una década por incendiario y “llevaba seis años entre el crimen y el aprendizaje”; fue condenado a trabajar en las obras públicas, había estado en la cárcel y lo habían azotado en las rejas del establecimiento por portar arma prohibida. Al ser menor de edad lo colocaron de aprendiz en un taller de donde se fugaba constantemente.<sup>57</sup> La Sección se mostró comprensiva. Los tribunales de justicia les enviaban a muchos jóvenes “de malos antecedentes”. Entre los que Chávez tenía en su taller, se encontraban “los más indómitos de aquellos que rechazan los demás maestros”. Finalmente acordaron enviarlo con otro maestro.<sup>58</sup>

El trabajo no siempre prevenía la supuesta vagancia. Manuel Posada, Felipe Moria, Roberto Ledón e Ignacio Moreira, después de recibirse como maestros, fueron detenidos por “vagos” y “rateros” y sentenciados a seis meses en los talleres de la cárcel. También Tomás Raymundo Padilla y el pardo José Aday, aprendices de tabaquero, junto a los “de color” Rafael Blita (carpintero), Seferino Barnay (tabaquero) y Juan Evangelista Hernández (albañil), terminaron en los talleres de la cárcel por estar jugando a los mates en el mercado de Tacón, “formando bulla e interrumriendo el tráfico”. Y el “moreno libre” Doroteo Arango fue condenado a tres meses en el taller de tabaquería de la cárcel por faltas a su maestro, además al ser devuelto se fugó y fue recapturado.<sup>59</sup> El trabajo de este tipo de presos, dotados con cierta especialización, en los talleres de la cárcel por un período determinado

<sup>56</sup> “Sobre escrutar con otro maestro al aprendiz Pedro Zapata, 17-18 de agosto de 1848”, ANC, GSC, Leg. 1.052, exp. 97.253.

<sup>57</sup> “Expediente formado por la denuncia hecha por D. Ignacio Chávez contra su aprendiz Modesto Valdés por su mala conducta y criminalidad, agosto-septiembre de 1848,” ANC, GSC, Leg. 1.052 exp. 37.254.

<sup>58</sup> *Ibid.*

<sup>59</sup> “Expediente gubernativo contra los jóvenes D. Manuel Posada, D. Felipe Moreira o Noriega, D. José Roberto Ledón y D. Ignacio Moreira destinados a seis meses en los talleres en 2 de noviembre de 1848 y después de ser puesto a oficio de maestro, habiéndolos aprehendidos en comandante de Monserrate por vagos y sospechosos de ratero, 1848”, ANC, GSC, Leg. 1.052, exp. 97.272. “Expediente sobre parte del capitán de Guadalupe de haber emitido a la Sección, los jóvenes D. José Padilla, José Alday y tres aprendices de color que se hallaban prófugos, 1849”, ANC, GSC, Leg. 1.053, exp. 37.289. “Condena del moreno libre Doroteo Arango, 1850”, ANC, GSC, Leg. 1.053, exp. 37.336.

beneficiaba tanto al gobierno como a los contratistas encargados. Al cumplir la condena eran restituidos con sus maestros.

Otros esperaban aliviar su situación y sacar algo de provecho. En agosto de 1848, la Junta de gobierno de la Casa de Maternidad, acordó “destinar al aprendizaje de artes u oficios propios de su sexo”, a las expósitas “de color” Concepción (14 años) y Merced (entre 9 y 10 años), esclavas de Francisca que se hallaba en la “mayor miseria” y no podía alimentarlas ni darles instrucción.<sup>60</sup> Francisca no podía sostener a sus esclavas y al parecer encontraba dificultades para su alquiler al no ser lo suficientemente mayores, con esta solución no renunciaba a la propiedad y obtenía un doble beneficio: la manutención de sus siervas, al tiempo que adquirían un oficio que facilitaría en el futuro poder alquilarlas a un mayor precio, lo que presumiblemente debía ser su única fuente de ingresos.

Salir del sistema se convirtió en una misión imposible. Concepción Fuentes, en 1846, escrituró por seis años a su hijo Juan Vendrell (13 años) para que aprendiera el oficio de carpintero en el taller de ebanistería de José Valdés y su socio; transcurridos tres años apenas tenía unos pocos rudimentos que le había enseñado el socio, pues Valdés “aunque tenía título, no era carpintero y no había manejado en su vida una herramienta”, denunciaba que su hijo solo enrejillaba sillas; Valdés argumentaba que en la última revista había presentado una mesa tresillo. Concepción le acusó de “codicia” y querer ahorrarse el salario de un oficial (entre 14 y 16 reales). La Sección, bajo el argumento de que recibía un buen trato y en la última evaluación había obtenido calificación de adelantado, concluyó que la madre quería incumplir la escritura y no procedía el cambio, aunque recomendaron que se previniera al maestro para que contratara un oficial que trasmitiese a los aprendices los conocimientos del oficio.<sup>61</sup>

La corta edad de la esclava Rafaela fue motivo para que entrara en el sistema de aprendices. Su dueña Antonio Borges había fallecido y en su testamento le otorgaba la libertad. Ante el conflicto desatado entre los herederos por hacerse con la propiedad, el alcalde, tras comprobar que era libre pero que apenas tenía 12 años, dispuso su envío al depósito de la delegación de aprendizaje.<sup>62</sup> La edad de Rafaela no había sido un impedimento para su servidumbre, pero sí para su libertad.

<sup>60</sup> “Sobre destinar al aprendizaje de algún oficio adecuado a las expósitas de color Concepción y Merced, 18 de agosto de 1848”, ANC, GSC, Leg. 1.052, exp. 37.269.

<sup>61</sup> “Expediente promovido por D.<sup>a</sup> Concepción Fuentes, para que su hijo sea escriturado con otro maestro, 1849”, ANC, GSC, Leg. 1053, exp. 37.305.

<sup>62</sup> “Expediente sobre remisión a la Sección de Industria de la joven nombrada Rafaela, 1850”, ANC, GSC, Leg. 1.053, exp. 37.336.

## CORREGIR, TRABAJAR, CASTIGAR

Las autoridades continuaron insistiendo en la vía penal. En septiembre de 1846, el capitán general Leopoldo O'Donnell (1843-1848), que vinculaba represión y reeducación, planteó establecer una penitenciaría destinada a la corrección de los aprendices escriturados.<sup>63</sup> En julio de 1848, el gobernador Federico Roncali (1848-1850) propuso confeccionar un “reglamento penal” para “regularizar la enseñanza y marcar las facultades de maestros para imponer las correcciones”. La utilización del término penal, más que a regularizar, volvía a apuntar a la coacción. Finalmente, el 27 de noviembre de 1849 el aprendizaje de artes y oficios quedó segregado de la Sociedad Económica y bajo la “protección” del gobierno como un ramo de policía.<sup>64</sup>

Al mismo tiempo, se aprobó el *Reglamento para el aprendizaje de artes y oficios*<sup>65</sup> con el triple objeto de dar ocupación a “la juventud menesterosa”, reprimir las faltas de los aprendices y contener los excesos de los maestros. El ramo de aprendizaje quedó bajo la supervisión de un delegado del gobierno acompañado de un secretario, mientras los inspectores de talleres fueron sustituidos por subdelegados nombrados por el gobierno. La adjudicación de aprendices, que anteriormente era voluntaria y bajo demanda, se convirtió en obligación, así como la escritura (penado con 25 pesos de multa), aunque no habría límites en el número que dueños, directores o maestros tendrían en el taller, pero tendrían que admitir tres de los que enviasen las autoridades (los que se negaran serían multados con 25 pesos y si continuaban, con el cierre del taller).

Las obligaciones de maestros y aprendices no diferían de las establecidas en los contratos para asiáticos u otros trabajadores bajo contrato en cuanto a las condiciones, horario o disciplina.<sup>66</sup> Los maestros se encargarían de la manutención y vestuario. También cuidarían de su educación religiosa y les asistirían en sus enfermedades. Si la enfermedad excediese de dos meses se aumentaría el tiempo de aprendizaje. Los que acogiesen fugados pagarían una multa de dos pesos, igual cantidad abonaría el maestro al recuperarlo, pero el aprendiz debería resarcirlo al concluir su escritura. No podrían encargar a otra persona los castigos, ni permitirían que otros les corrigiera o maltratase. Los aprendices tendrían que obedecer a los maestros y al resto de oficiales. El horario de trabajo sería de 13 a 14 horas diarias con sus respectivos descansos. No podían dormir fuera del taller, solo si exhibían buena conducta visitarían a sus familiares los días festivos, dos veces al mes. En

<sup>63</sup> *Memorias*, 1846, Segunda serie-Tomo II, pp. 269-270.

<sup>64</sup> *Ibid.*, pp. 269-270. *Memorias*, 1848, Segunda Serie –Tomo VI, p. 156. *Anales*, 1849, tomo 1.<sup>o</sup>, p. 354.

<sup>65</sup> Se publicó en la *Gaceta Oficial* el 26 de noviembre y comenzó a regir a el 1.<sup>o</sup> de diciembre. *Reglamento para el aprendizaje de artes y oficios*, Imp. del Gobierno y Capitanía General, L Habana, 1849, ANC, GSC, Leg. 1.052, exp. 37.280. (la información que se relaciona a continuación está tomada de este documento).

<sup>66</sup> Ver por ejemplo Imilcy Balboa, “Las recontratas de coolies en Cuba”, pp. 143-151.

caso de maltrato debían comunicarlo al delegado cuando visitase el taller y nunca ausentarse pues sería considerado desertor. Si realizaban alguna obra en sus horas libres, el maestro le permitiría la venta, pero el producto se guardaría en la Caja de Ahorro hasta concluir su aprendizaje. Cada año se convocarían premios cuyo importe también se guardaría hasta concluir su aprendizaje.

Las faltas disciplinarias y castigos quedaron fijadas de forma expedita, agrupadas en cuatro sanciones: la reducción de la alimentación, los descansos, la privación de libertad y el trabajo agrícola como castigo:

- a) Por proferir “malas palabras”, y si tras ser reprendido reincidiera, un día a pan y agua.
- b) Por desobedecer abiertamente al maestro por primera vez, un día a pan y agua y solo media hora de descanso en las destinadas a las comidas; si no se corrigiera, el subdelegado del barrio le impondría 4 días de calabozo.
- c) Si no cumplía con las tareas, no tendría derecho a descanso hasta que las concluyese. Si reincidiera, estaría a pan y agua en los términos anteriores.
- d) Si a pesar de las correcciones continuara,ería enviado al calabozo.
- e) Quien desaprovechara o malversara material y continuara después de corregirle, no recibiría una de las comidas y continuaría trabajando. Pero tendría la oportunidad de comprarlo y se le cargaría en la cuenta si el coste fuese inferior a un peso, si era superior sería castigado varios días en el calabozo o enviado a los juzgados para formar causa criminal.
- f) Al aprendiz que se fugase se le sumaría el tiempo que hubiera estado fuera, más un mes en el calabozo la primera vez y dos meses la segunda. Si reincidía, sería catalogado de “incorregible” y juzgado como vago por un tribunal.

Por último, el trabajo en el campo se convertía en castigo. El aprendiz que a pesar de las correcciones contempladas en el reglamento “no mejorase su conducta y aplicación al trabajo”, sería destinado a la agricultura, entregándosele a un hacendado o estanciero por el tiempo que se estipule para que aprenda a labrar la tierra”.<sup>67</sup>

Se establecieron cuatro modelos de escrituras, la primera y la segunda para los aprendices varones y hembras respectivamente, donde se especificaba la “condición” del aprendiz, esto es si era blanco, de “color” —incluidas otros descriptores: ingenuo, libre, pardo, moreno— o esclavo, así como los términos que debían cumplir maestros y aprendices; la tercera ante el subdelegado y, por último, el certificado de oficial expedido por la delegación de Artes y Oficios. Los maestros pagarían cuatro reales por el modelo, que descontarían al aprendiz del primer salario.

El reglamento también se aplicaría a las jóvenes “desamparadas” entre 9 y 21 años, que recogiera la policía, y que serían escrituradas en el aprendizaje de “labores de su sexo”. Pero la práctica no siempre se correspondía con lo estipulado, como

atestiguaron los casos de Cecilia Costales, Isabel del Monte y su hermana Manuela Rodríguez, Concepción Figueroa, Merced y Tomasa del Truebano. Las seis niñas —blancas— fueron asignadas a Cesárea de León por “sus buenos antecedentes”. En octubre de 1850 Belén Figueroa denunciaba que su hermana Concepción se hallaba en el taller de José Bolaños de cocinera y sirvienta. También María del Pino Santa Ana interponía queja pues su hija Manuela se hallaba en dicho taller despalillando tabaco junto a más de “50 hombres de todas clases” y aseguraba que se encontraba “como una pordiosera y al borde del abismo”.

Cesárea, la encargada de las aprendices, argumentaba en su descargo que Bolaños la había engañado “con falsas promesas” y las había sustraído y empleado en despalillar tabaco “en unión de negros, chinos y mulatos”, mientras las tenía “durmiente en el suelo”. La Sociedad instruyó un caso basado en la moral, Cesárea y Bolaños, en realidad, no estaban casados y se habían enemistado por desavenencias económicas. Las menores terminaron asignadas a otra maestra en espera de la resolución.<sup>68</sup>

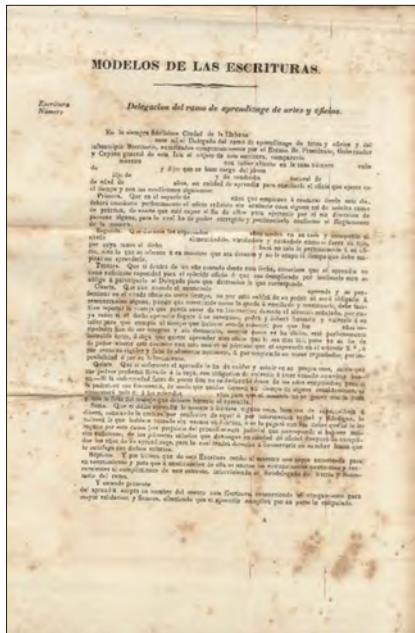
Durante la década de 1850 se acometió una nueva reforma del ramo, los decretos iban desde el simple cambio cosmético del nombre a la reglamentación y lo más significativo: la liberación del aprendizaje. A partir de 1851, con el general José Gutiérrez de la Concha a cargo de la capitánía general (1850-1852), pasó a llamarse Sección de Artes y Oficios. Félix Erenchun celebraba la medida con los mismos argumentos que hemos venido reseñando: combatir “la holgazanería y la vagancia”, aderezado con juicios morales: apartar a los jóvenes “del camino del vicio que conduce a su perdición”.<sup>69</sup> La verdadera naturaleza: corregir, trabajar, castigar, se demostró cuando adjunto a la Sección se estableció el Taller correccional el 19 de noviembre de ese año. En principio su objetivo era castigar “las faltas leves” pero algunos jueces remitían a los reos de delitos menos graves que por su corta edad no podían ser destinados a los trabajos del presidio. La Sección de Artes y Oficios consideraba que mezclar los delitos criminales con faltas leves, comportaba juntar a “jóvenes ya corrompidos” con los que no lo estaban. El taller además carecía de la seguridad para evitar fugas. Finalmente, la Real Audiencia Pretorial por circular de 15 de marzo de 1856 prohibió a los jueces imponer como pena la remisión al taller correccional de aprendices, sobre todo a los condenados a varios años de reclusión.<sup>70</sup>

<sup>68</sup> “Expediente sobre trasladar con otra maestra las jóvenes que tenía a su cargo D.<sup>a</sup> Cesárea de León, 1850”, ANC, GSC, Leg. 1.053, exp. 37.333.

<sup>69</sup> Decreto de 17 de marzo de 1851. Estaría compuesta por un presidente, cinco vocales, el delegado principal del ramo y un secretario, nombrados por el gobierno entre los individuos de la Real Sociedad Económica. Félix Erenchun, *Anales de la isla de Cuba. Diccionario administrativo, económico, estadístico y legislativo. Año 1855*, Imp. del Tiempo, La Habana, 1856, pp. 513 y 523-524.

<sup>70</sup> *Ibid*, pp. 513-514 y pp. 525-526.

Durante su segundo mandato (1854-1859), Concha acometió más reformas. Entre las más importantes la expedición a los aprendices “de color” escriturados de cédulas de pobres de solemnidad, lo que significaba estar exentos del pago de derechos.<sup>71</sup> La medida presumiblemente intentaba atraer nuevamente a los libres de “color”. El capitán general había advertido con anterioridad —en 1851— que en la isla se contabilizaban unos 33.962 peninsulares y 25.653 canarios, dedicados “casi exclusivamente” al comercio, la industria y las artes mecánicas. Los primeros destacaban por su “espíritu de nacionalidad” a diferencia de los segundos, mientras consideraba que la población libre de “color”, aunque “más numerosa de lo que convendría”, no ofrecía “peligro, y pudiera convertirse en elemento de fuerza para el Gobierno” si cuidaban su educación moral y religiosa y se “rebajaban las cargas é indebidas exacciones”<sup>72</sup>.



Fuente: *Reglamento*, 1849, ANC, GSC, Leg. 1.052, exp. 37.280

<sup>71</sup> Orden del Gobierno de 29 de diciembre de 1855. Ver además Orden del Gobierno de 20 de enero de 1855 autorizando al gobernador político de la Habana, para resolver los asuntos relativos a la Sección de Artes. También el Capitán general intentó elevar el nivel de los aprendices estableciendo una Escuela de artesanos, que funcionaría en las noches. Las clases de aritmética, dibujo lineal y geometría serían obligatorias para los aprendices de albañiles, carpinteros, herreros, pintores, cerrajeros, carrojeros, picapedreros, plateros y hojalateros. Reglamento de 3 de diciembre de 1855, para la escuela de artesanos de La Habana. *Ibid.*, pp. 513 y 524-525.

<sup>72</sup> José Gutiérrez de la Concha al ministro de la guerra, La Habana 2 de Julio de 1851, en Carlos Sedano Cruzat, *Cuba desde 1850 a 1873*, Madrid, Imprenta Nacional, 1873 p. 139.

Un año más tarde, por decreto de 22 de diciembre de 1856, se creó un nuevo organismo: las Juntas se aprendizaje de artes y oficios. El aprendizaje en cada distrito quedó bajo el gobernador o teniente gobernador respectivo, auxiliado de la junta de caridad, o de juntas especiales y delegados del gobierno en las poblaciones de mayor importancia.<sup>73</sup> A partir de aquí se liberalizó la contratación para maestros y dueños de talleres que podrían pactar con los aprendices “sin condiciones escritas” o con aquellas que acordasen libremente con los interesados, sus padres o tutores. Las Juntas se encargarían de escriturar a los huérfanos, los abandonados o aquellos cuyos padres o tutores lo solicitases directamente al gobierno, así como los enviados por las autoridades judiciales. Para los varones la edad se situó entre los 10 y 18 años, y para las mujeres entre 13 y 21 años. También debería dirimir las diferencias entre maestros y aprendices, aunque los castigos eran bien diferentes: los maestros que incumpliesen se enfrentarían a una multa (1 a 25 pesos), mientras que los aprendices que cometiesen faltas serían enviados al correccional (1 a 15 días). Mantener la disciplina era fundamental: los gobernadores y tenientes gobernadores se harían cargo de las incorrecciones graves y las muy graves se tramitarían por la vía judicial. El gobierno autorizó el establecimiento de talleres correccionales para los aprendices de mala conducta en cada jurisdicción.

En las localidades del interior las autoridades aprovecharon para alimentar los talleres con menores no tan desvalidos. En las Ordenanzas municipales de Santiago de Cuba (1856) y Cienfuegos (1857), en el capítulo dedicado a la *moral pública*, se establecían multas (0,50 a 2 pesos) para los padres y parientes que permitiesen a los niños andar “desnudos” en las calles. En caso de que fuesen tan pobres que no pudiesen vestirlos se les requeriría dos veces, a partir de ahí los mayores de diez años serían escriturados y entregados a algún maestro. Las de Matanzas incluyeron iguales prevenciones en el artículo 15.<sup>o</sup><sup>74</sup>

Para 1856 fueron escriturados 582 nuevos aprendices que contabilizaban 1.294 en total. De ellos, 691 eran blancos y 603 “de color”. De los 22 oficios ofertados, los más demandados continuaban siendo los de tabaquero, carpintero, zapatero, albañil y sastre, a los que se añadía el de talabartero. Los aprendices blancos eran mayoría entre sastres y talabarteros (57 %) y tabaqueros (54 %); mientras los “de color” eran preponderantes entre los albañiles (95 %), zapateros (53 %) y carpinteros (51 %).<sup>75</sup>

<sup>73</sup> Félix Erenchun, *Anales. Año de 1856*, Imp. La Habanera, La Habana, 1857, pp. 734-736.

<sup>74</sup> Félix Erenchun, *Anales. Año 1856*, Letra B, pp. 1.001 y 1.423; *Anales. Año 1855*, Letra M, p. 2.183.

<sup>75</sup> Entre 1849 y 1855 las estadísticas fueron irregulares, en el último año, solo aparece el total de aprendices acumulado: 8.946 y oficiales 2.894. Félix Erenchun, *Anales. Año 1855*, p. 526.

**Tabla 5.** Total de aprendices presentados a examen según la raza. 1856.

<b>Oficios</b>	<b>blancos</b>	<b>de color</b>	<b>Total</b>	<b>Maestros</b>
tabaqueros	386	329	715	153
carpinteros	99	105	204	63
torneros		3	3	2
toneleros	2		2	1
sastres	33	25	58	31
bordadores	2		2	1
cordoneros	1		1	1
litógrafos	24		24	1
plateros	7		7	4
instalador cañerías gas	8	1	9	1
talabarteros	30	23	53	17
zapateros	42	48	90	37
fundidores	25		25	3
herreros	3		3	2
hojalatero	13	6	19	4
pintores	6	3	9	5
cocineros	1		1	1
barbero	4		4	4
marmolista	2		2	
veleros		1	1	1
albañiles	3	59	62	19
<b>TOTAL</b>	<b>691</b>	<b>603</b>	<b>1.294</b>	<b>365</b>

Fuente: Félix Erenchun, *Anales. Año 1855, 1856*, p. 526.

En julio de ese año, 365 maestros presentaron a examen a 1.254 aprendices. En la calificación obtenida por los aprendices también se observa un claro sesgo racial. El 75 % de los blancos obtuvo sobresaliente, el 64 % el grado de oficial y el 53 % fue evaluado de adelantado, mientras el sector “de color” lideraba los calificados como atrasados (42 %) los prófugos (54 %) y los que se encontraban en corrección (65 %). La evaluación también fue un mecanismo eficaz en el proceso de racialización del trabajo.

**Tabla 6.** Calificación de los aprendices según la raza. 1856.

	<b>blancos</b>	<b>de color</b>	<b>Total</b>
Oficiales sobresalientes	4	4	8
Sobresalientes	24	7	32
Oficiales	87	49	136
Adelantados	92	81	173
Regulares	52	53	105

	<b>blancos</b>	<b>de color</b>	<b>Total</b>
Atrasados	13	17	40
No presentaron obra	354	328	652
Enfermos	32	23	55
Prófugos	17	20	37
En corrección	6	11	17
<b>TOTAL</b>	<b>691</b>	<b>603</b>	<b>1.294</b>

Fuente: Félix Erenchun, *Anales Año 1855*, p. 526.

En cuanto a las niñas y jóvenes aprendices, también el total fue en descenso: 141 en 1855, 21 en 1856 y 8 en 1857. Así como el número de las que obtenían certificados como oficiales: 8, 6 y 4 en los años citados.<sup>76</sup>

En el ramo de las tabaquerías asistimos a un vuelco. La Junta de Artes y Oficios, había expedido hasta finales de 1856, 591 libretas de tabaquería a: 410 blancos, 122 libres “de color” y 49 esclavos. El oficio de tabaquero, donde los esclavos eran mayoritarios según la estadística de 1836, y había sido de los más demandados entre los aprendices “de color” en la medida que avanza el siglo, como hemos podido observar, terminó siendo dominado por los blancos. La transformación corrió pareja a la aparición de las primeras fábricas en la década de 1840 y la extensión de las marcas de tabacos y cigarros.<sup>77</sup>

El balance total que arrojaba el ramo tras los años de reformas (1855-1857) era de 9.996 aprendices escriturados (9.826 varones y 170 mujeres). De ellos 3.718 varones y 18 hembras habían alcanzado el grado de oficial.<sup>78</sup> Las estadísticas no reflejan la condición jurídico racial del total reseñado, no obstante, el testimonio de Antonio Bachiller y Morales da cuenta del cambio. Según argumentaba este, el trabajo manual en la isla como consecuencia de la esclavitud, se había envilecido y la condición del jornalero y el artesano menospreciado De ahí —continuaba— que “hasta hace poco nuestros artesanos de toda especie pertenecían a la clase de color”, por lo que había sido necesario fomentar “el ejercicio de las artes mecánicas por medios artificiales” y reconocía a la Sociedad Económica por haber “concebido el pensamiento de crear una clase tan necesaria y de organizar su aprendizaje”, que a

<sup>76</sup> *Ibid.*, p. 527.

<sup>77</sup> Entre 1840 y 1853 se establecen entre otras: El Fígaro, H. Upmann, La Reforma, La Corona, El Huracán, La Meridiana, La Vega, La Honradez, La Carrosa de Venus, El Carro de Febo, La Artemisa, La Dominica, Las Tres Gracias, o Las tres Coronas. José Gordon Acosta, *El tabaco en Cuba, apuntes para su historia*, La Propaganda Literaria, La Habana, 1897, pp. 39-48. Los fabricantes de tabacos y cigarros con sus marcas y las principales cigarrerías se pueden consultar en <http://cubamuseo.net/superior-collection/24>.

<sup>78</sup> Félix Erenchun, *Anales. Año 1855*, p. 527.

partir de la libertad de industria puede prosperar. También alababa la labor de las nuevas Juntas encargadas de preservar la disciplina.<sup>79</sup>

Una disciplina preservada por el Taller correccional, adjunto a la Sección de Artes y Oficios, que en 1857 acogía en depósito a 180 aprendices, mientras habían regresado con sus maestros 168. Otros 96 fueron enviados a corrección, de ellos 86 salieron tras cumplir su castigo y resultaron detenidos 170 y salieron 156. A fines de año permanecían cumpliendo algún castigo 86 individuos. A pesar de ello, para las autoridades el balance era más que positivo, habían “arrancado de la miseria” a casi 10.000 jóvenes, “desarrollándose en ellos el amor al trabajo”.<sup>80</sup>

Los trabajadores urbanos eran libres, tanto blancos como de “color”, pero en la isla de la plantación y la esclavitud el “amor al trabajo” había estado mediado por el contrato y el color que funcionaron como mecanismos de sujeción y sometimiento.

<sup>79</sup> Antonio Bachiller y Morales, “Aprendizaje de artes y oficios. Depósito judicial de esclavos. Salida de niños de la Real Casa de Beneficencia”, *Revista de Jurisprudencia*, Imp. del tiempo, La Habana, 1857, año 2, tomo 1, pp. 66-67.

<sup>80</sup> Félix Erenchun, *Anales. Año 1855*, *Ibid.*, p. 528.

## Trabajo no libre para jóvenes libres. El sistema de aprendices escriturados (La Habana, 1834–1857)

*Unfree labor for free youth.  
The system of indentured apprentices (Havana, 1834–1857)*

IMILCY BALBOA NAVARRO  
Universitat Jaume I

### RESUMEN

En la Cuba del siglo XIX la producción de azúcar asentada en el trabajo esclavo, en tanto base de la economía insular impregnó a la sociedad en su conjunto y condicionó la estructura social. La utilización de la etnia o el color como variante en la escala productiva alcanzó a desvalorizar el trabajo agrícola pero también sujetó las posibilidades de expansión del mercado de trabajo libre. En el presente trabajo estudiamos precisamente la construcción del mercado de trabajo libre en las áreas urbanas donde intervenía no solo el lugar en la escala productiva, sino también el color y la utilización de la lucha contra la vagancia como coartada para reordenar el mercado de trabajo urbano bajo dos premisas: el control de los llamados libres “de color” y su posterior arrinconamiento en aquellos oficios donde no pudieran competir con los blancos. La reorganización del trabajo se materializó en el sistema de aprendices escriturados, donde color y coacción fueron de la mano.

### PALABRAS CLAVE

Cuba, esclavitud, aprendices escriturados, racialización, control.

### ABSTRACT

In 19th-century Cuba, the sugar production system, based on enslaved labor as the foundation of the island's economy, permeated society as a whole and shaped the social structure. The use of ethnicity or ‘color’ as a variable in the productive hierarchy led to the devaluation of agricultural labor and also restricted the expansion of the free labor market. This study examines the construction of the free labor market in urban areas, where not only position in the productive hierarchy but also ‘color’ played a role and where the fight against vagrancy was used as a pretext to reorganize the urban labor market under two premises: the control of so-called free people ‘of color,’ and their subsequent confinement to trades where they could not compete with whites. The reorganization of labor materialized in the system of indentured apprentices, where ‘color’ and coercion went hand in hand.

### KEY WORDS

*Cuba, slavery, indentured apprentices, racialization, control.*

**IMILCY BALBOA NAVARRO**

Catedrática de Historia Contemporánea de la Universitat Jaume I. Miembro del Grupo Historia Social Comparada y de la Cátedra UNESCO de esclavitudes y afrodescendencia. Es autora, entre otros libros, de *Los brazos necesarios. Inmigración, colonización y trabajo libre en Cuba, 1878-1898* (2000), *La protesta rural en Cuba. Resistencia cotidiana, bandolerismo y revolución, 1878-1902* (2003) y *De los dominios del rey al imperio de la propiedad privada. Estructura y tenencia de la tierra en Cuba (siglos XVI-XIX)* (2013). Editora de *La reinvención colonial de Cuba* (2012) y coeditora de *La excepción americana. Cuba en el ocaso del imperio continental* (2006), *Gente de color entre esclavos* (2019) y *Esclavitud y legado afrodescendiente en el trópico* (2020).

ORCID: 0000-0001-9817-0398

**CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO:**

Imilcy Balboa Navarro, “Trabajo no libre para jóvenes libres. El sistema de aprendices escrutarizados (La Habana, 1834–1857)”, *Historia Social*, núm. 113 (2025), pp. 169-198.

Imilcy Balboa Navarro, “Trabajo no libre para jóvenes libres. El sistema de aprendices escrutarizados (La Habana, 1834–1857)”, *Historia Social*, 112 (2025), pp. 169-198.